



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
10 de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de octubre de 2005, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Butagira. . . . . (Uganda)  
*más tarde:* Sr. Anshar (Vicepresidente) . . . . . (Indonesia)  
*más tarde:* Sr. Butagira (Presidente) . . . . . (Uganda)

## Sumario

Tema 64 del programa: Adelanto de la mujer

Tema 65 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-54305 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 64 del programa: Adelanto de la mujer**  
(A/60/38, A/60/111, A/60/137, A/60/137/Corr.1, A/60/165, A/60/206, A/60/211, A/60/274, A/60/281, A/60/372, A/60/62-E/2005/10, A/60/79 y A/60/371)

**Tema 65 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**  
(A/60/170, A/60/111, A/60/211 y A/60/371)

1. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaría General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que el período de sesiones en curso se está desarrollando sobre la base del consenso histórico sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer que se alcanzó en la Cumbre Mundial de 2005, las decisiones adoptadas en el período de sesiones sustantivo de 2005, el informe del Secretario General “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005) y el examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Beijing+10), realizado durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo de 2005. Resulta sumamente alentador que la Declaración hecha pública en ese período de sesiones y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/L.1) reiteren la importancia de la aplicación plena de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En ese Documento se reafirma también la importancia de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Ahora, es preciso traducir ese consenso en avances concretos que se sumen a los logros de los cinco últimos años.

2. Recuerda que los dirigentes mundiales han decidido eliminar la omnipresente discriminación por motivos de género por medio de una serie de medidas (Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, párr. 58), y señala que se han realizado progresos, especialmente en el establecimiento de mecanismos, políticas y estrategias de ámbito nacional para promover la igualdad de género. También se ha avanzado en la participación de la mujer en la economía, en la esperanza de vi-

da de la mujer, en la educación de las mujeres y las niñas, en la sensibilización acerca de las consecuencias del VIH/SIDA, en el reconocimiento del papel de la mujer en la paz y la seguridad, y en la creación de mecanismos para promover los derechos de la mujer y su participación en el sector público. Más de 180 Estados, de los que los últimos han sido los Emiratos Árabes Unidos y Mónaco, se han adherido a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o la han ratificado.

3. Al inicio del actual período de sesiones, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales situó las cuestiones sociales y de género entre los principales problemas que inciden en el aumento de la desigualdad a nivel mundial, que es el aspecto fundamental de muchas de las cuestiones de las que se ocupará la Comisión. En particular, la falta de acceso de las mujeres a las oportunidades económicas y no económicas suele ser la causa de la condición inferior que se asigna a las mujeres en muchas sociedades. Quizás el principal reto que es preciso afrontar después de Beijing+10 es la necesidad de eliminar esas desigualdades y de garantizar que las mujeres no sufren las consecuencias negativas de la globalización.

4. A pesar de que la pobreza absoluta ha disminuido a nivel mundial, sigue sin alcanzarse el objetivo de reducir los niveles desproporcionadamente altos de pobreza entre las mujeres y su falta de acceso a los recursos económicos. El informe sobre el Millennium Project hace hincapié en la necesidad de incorporar a las estrategias nacionales el empoderamiento de la mujer. La violencia contra las mujeres y las niñas es otro problema que requiere la atención inmediata de la Comisión. Al menos una de cada tres mujeres del mundo ha sido golpeada, forzada a mantener relaciones sexuales, o sufrido otro tipo de malos tratos a lo largo de su vida. La violencia contra la mujer se está convirtiendo en una de las prioridades principales de los órganos intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil.

5. Cabe esperar que el estudio del Secretario General sobre la violencia contra la mujer, que se presentará en el sexagésimo primer período de sesiones, contribuya a señalar esta cuestión a la atención de los encargados de la adopción de decisiones al más alto nivel, y consiga que los pronunciamientos políticos vayan acompañados de la adopción de las medidas oportunas y de la dotación de recursos suficientes. El 25º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se

celebrará poniendo en marcha una campaña para luchar contra la violencia sexual y los malos tratos contra las mujeres en los conflictos armados. Es preciso ampliar la participación de la mujer en las actividades de establecimiento y consolidación de la paz. El aniversario se utilizará para destacar la importancia del papel de la mujer en el proceso de paz, en respuesta al compromiso contraído en la Cumbre Mundial 2005. En particular, la Organización esbozará las medidas adoptadas a nivel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad, y en el informe correspondiente del Secretario General se formularán recomendaciones para mejorar la rendición de cuentas a ese respecto.

6. El empoderamiento político de la mujer ha avanzado durante los últimos cinco años, en los que se ha producido un aumento de más del 2% en el porcentaje de mujeres en los parlamentos del mundo y, en 2005, siete países en desarrollo figuran entre los 17 países que presentan mejores resultados. En 2004, en 49 de los 58 países que celebraron elecciones parlamentarias se registró un aumento en el porcentaje de mujeres elegidas, pese a lo cual persiste la tendencia a que las mujeres no estén debidamente representadas en la vida pública y política. En la mayoría de los países, todavía no se ha alcanzado la igualdad de facto entre los hombres y las mujeres en la participación en la vida política. Por ejemplo, sólo seis de los 155 Jefes de Estado y de Gobierno que asistieron a la Cumbre Mundial 2005 eran mujeres.

7. Tanto el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 como Beijing+10 han puesto de manifiesto que la incorporación de una perspectiva de género como instrumento para promover la igualdad de la mujer está dando cada vez más resultados. La labor de la Comisión brinda la oportunidad de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, entre otras cosas, trazando el camino para acelerar la aplicación en la Plataforma de Acción de Beijing y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, poniendo en marcha un proceso de consulta sobre el fortalecimiento de los vínculos entre la formulación de políticas y las necesidades reales, estableciendo asociaciones, y adaptando las actividades de la Organización de manera que respondan mejor a las necesidades de la mujer. La contribución de la Comisión consiste en garantizar que las decisiones de Beijing+10 se incorporen plenamente en la labor de las otras Comisiones. La oradora espera con interés la futura labor de la Comisión de la

Condición Jurídica y Social de la Mujer en la reestructuración de las Naciones Unidas a fin de que las actividades de la Organización puedan influir realmente en la vida de las mujeres. De conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, se llevará a cabo un examen de los mandatos, incluidos los que se refieren a las cuestiones de género.

8. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer), refiriéndose al tema 64 del programa, presenta el informe del Secretario General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/60/137 y Corr.1). El informe, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, pone de manifiesto que la violencia contra las trabajadoras migratorias sigue siendo motivo de preocupación y subraya la necesidad de que los Estados Miembros ratifiquen los instrumentos internacionales relativos a la migración, en particular la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos, y todos los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

9. En el informe se destaca el contexto, el valor añadido, los objetivos y al alcance del estudio y se resumen las actividades preparatorias en curso y previstas, en particular los esfuerzos encaminados a garantizar la participación activa de todas las partes interesadas en el proceso. Como se señala en el informe (párr. 25) el proceso preparatorio consultivo es fundamental con miras a generar el impulso necesario para lograr que se adopten medidas complementarias eficaces y se apliquen las recomendaciones que se propondrán en el estudio. Para tal fin, en los próximos meses se organizarán nuevas consultas al objeto de facilitar el intercambio de opiniones entre todas las partes interesadas.

10. El informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/60/165) se centra en el empoderamiento de las mujeres rurales y pasa revista a las actividades que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas para mejorar su situación. En el informe se muestra que el proceso de globalización tiene efectos directos e indirectos sobre el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales, tanto positivos como negativos (párr. 62), y se hacen recomendaciones para reforzar los efectos positivos de la globalización (párr. 65) sobre la base del marco establecido por la Plataforma de Acción de Beijing y de la

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

11. El informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/60/206) y el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/60/38) desempeñan un papel fundamental en la promoción de la igualdad de la mujer, que va mucho más allá de la eliminación de la legislación discriminatoria. La oradora señala a la atención de la Comisión la petición de que se amplíe el tiempo asignado a sus reuniones, lo que es fundamental para que pueda seguir siendo un mecanismo eficaz de rendición de cuentas en relación con los derechos humanos de la mujer. También destaca la relación entre la Convención y los procesos de adopción de políticas y los instrumentos existentes en el marco intergubernamental, especialmente la relación entre la aplicación de la Convención y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio por medio del diálogo constructivo con los Estados que presentan los informes. La contribución del Comité a Beijing+10 ha contribuido a que se intensifique la atención prestada a la Convención y a las obligaciones de los Estados Partes en los procesos intergubernamentales. En ese contexto, su División sigue prestando asistencia técnica con miras a mejorar la capacidad de los Estados Partes de preparar los informes previstos en el artículo 18 de la Convención.

12. La oradora presenta el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/60/170) (tema 65 del programa), en el que se examinan las medidas adoptadas para promover la igualdad de la mujer mediante la incorporación de una perspectiva de género, se pasa revista a los resultados de los principales acontecimientos, se evalúa la medida en que se han tenido en cuenta en los informes del Secretario General y las resoluciones de la Asamblea las perspectivas de género, especialmente en el contexto de los preparativos de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebrará en Túnez en noviembre de 2005. En el informe también se recomienda que se incorpore una perspectiva de género a los informes y resoluciones, que se supervise la aplicación de las recomendaciones, que se incorpore plenamente una perspectiva de género a todas las etapas de

la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y que se garantice la inclusión de las cuestiones de género en la aplicación y el seguimiento de los resultados de otras conferencias y cumbres internacionales importantes, en particular en el contexto de la Cumbre Mundial 2005.

13. La oradora señala también que en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/60/165) se recomendaba que la Cumbre se ocupara de las prioridades y necesidades de las mujeres rurales y garantizara su participación en el desarrollo y la aplicación de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) a nivel nacional y local. En ese contexto, su División está llevando a cabo un proyecto para mejorar la capacidad de los mecanismos nacionales de promover el adelanto de la mujer en África por lo que respecta a la utilización de las TIC para alcanzar sus objetivos. Durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información también se organizará un grupo especial sobre las TIC y su aplicación a nivel nacional.

14. El próximo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer brindará una oportunidad única de identificar los aspectos fundamentales del seguimiento de Beijing+10 en el contexto de su nuevo programa de trabajo para varios años que dará comienzo en 2007. El examen decenal, la ratificación casi universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el impulso que han dado a la igualdad de género los resultados de la Cumbre Mundial 2005 contribuirán sustancialmente a los progresos que se realicen el año entrante. La Comisión desempeña un papel crítico en la aplicación de los acuerdos al garantizar la voluntad política y la rendición de cuentas necesarias para traducir en medidas concretas los compromisos contraídos.

15. **La Sra. Heyzer** (Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)), refiriéndose al tema 64 del programa, dice que, como se pone de manifiesto en la nota del Secretario General sobre las actividades del UNIFEM (A/60/274), la visión de un mundo libre de necesidad y de temor requiere que la igualdad de género y los derechos humanos ocupen el lugar central que les corresponde en el contexto de la seguridad y el desarrollo humanos. La Plataforma de Acción de Beijing es un instrumento esencial para hacer realidad esa visión.

En 2004, el UNIFEM se centró en ayudar a los países a avanzar en la aplicación de ese instrumento, incorporando los derechos humanos de las mujeres al programa de desarrollo y a las estrategias nacionales con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. En el informe se examinan los progresos alcanzados en la reducción de la pobreza, la lucha contra la violencia contra las mujeres, la lucha contra la propagación del VIH/SIDA y la promoción de la igualdad de género en la gobernanza democrática y en los países que salen de un conflicto. En todas esas esferas, el UNIFEM ha aplicado un enfoque integrado en cuyo marco se ha prestado apoyo a la adopción de instrumentos legislativos y políticas para promover los derechos humanos de las mujeres, se ha ayudado a las instituciones a asignar recursos y a poner en marcha mecanismos de rendición de cuentas a fin de garantizar la eficacia de esas políticas y leyes, se han reforzado los movimientos de promoción de la mujer, y se ha tratado de modificar las actitudes negativas que perpetúan las desigualdades de género en todo el mundo.

16. En su labor relacionada con la seguridad económica de las mujeres, el Fondo se ha centrado en la incorporación de un enfoque de género en las estrategias de reducción de la pobreza, y ha ayudado a los gobiernos a reunir y analizar datos, y a las organizaciones gubernamentales nacionales y locales a formular opciones para las mujeres migrantes y a crear nuevas asociaciones con el sector privado y los medios de comunicación. Su labor sobre la igualdad de género en la gobernanza democrática y después de conflictos también refleja un enfoque holístico en el que se promueven los derechos civiles, la participación política y la capacidad de liderazgo de las mujeres en las actividades de reconstrucción después de los conflictos, como, por ejemplo, en el Afganistán. El liderazgo de las mujeres es también una parte fundamental de las actividades de consolidación de la paz que están en marcha en países que salen de conflictos, por ejemplo, en la región de los Grandes Lagos, y en el Perú la cuestión de la mujer se ha incorporado con éxito a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, modelo que se está reproduciendo en otros lugares.

17. La labor del Fondo en relación con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ejemplifica ese mismo enfoque integrado, consistente en mejorar la capacidad de los gobiernos y de los grupos de mujeres de generar el cambio a través de la creación de marcos

más sólidos para promover la igualdad de género, el incremento de la eficacia en la aplicación de las medidas, la supervisión y la presentación de informes, y el establecimiento de asociaciones a nivel local y nacional. El Fondo colabora con las instituciones de más de 20 países con miras a aplicar la Convención, mediante, entre otras cosas, la ejecución de programas en el Asia sudoriental y los países árabes.

18. El Fondo Fiduciario sobre la Violencia contra la Mujer, establecido en virtud de la resolución 50/166 de la Asamblea General, centra específicamente sus actividades en la aplicación de la legislación y las políticas existentes para hacer frente a las diversas formas de violencia a las que se enfrentan las mujeres durante los conflictos y en tiempo de paz. Entre las estrategias figuran la realización de campañas de sensibilización, el desarrollo de la capacidad del personal judicial, la policía, los trabajadores de la salud y otros funcionarios, la creación de sistemas de reunión de datos y la adopción de indicadores para supervisar la aplicación de las medidas. En 2005 el Fondo Fiduciario se centró en la vinculación de la violencia de género con el VIH/SIDA, para lo cual contó por primera vez con la asistencia del sector privado.

19. Esos ejemplos demuestran que es posible cambiar las realidades de la pobreza, la violencia y la discriminación que enmarcan la vida diaria de demasiadas mujeres. Esas estrategias han tenido éxito porque se aplican a distintos niveles y en diversos sectores. Las actividades de la comunidad internacional en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio brindan la oportunidad de ampliar las estrategias, de aplicar las prácticas más idóneas de manera más general y de promover cambios en la vida de las mujeres. El Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda celebrado este año en París ha supuesto un giro importante en la relación entre los países en los que se ejecutan los programas y los países donantes y en la forma en la que se financia el desarrollo y se ejecutan las actividades correspondientes. El programa sobre eficacia de la ayuda se está convirtiendo en un modelo que los donantes y los socios pueden aplicar sobre la base de la responsabilidad nacional con respecto a la ejecución de los programas. A medida que avanzan las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a reforzar la capacidad nacional de aplicar y gestionar la planificación nacional y que se ponen en marcha los procesos de desarrollo, es necesario incluir en todos los mecanismos de coordinación todos los aspectos relacionados con la

igualdad de género y las estrategias necesarias para alcanzar esa igualdad. Los planes nacionales para promover la igualdad de género y las estrategias nacionales encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer deben formar parte del programa sobre eficacia de la ayuda.

20. En noviembre, el UNIFEM y la Comisión Europea patrocinarán conjuntamente la celebración en Bruselas de una conferencia con el título “La evolución de la arquitectura del desarrollo y la igualdad de género”, cuyo objetivo será garantizar el fortalecimiento de la igualdad de género y los derechos de la mujer en el marco de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, los objetivos de desarrollo del Milenio y los documentos de estrategia de reducción de la pobreza. La afirmación de que la igualdad de género es fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, el desarrollo humano y la seguridad humana ha dado nuevo impulso a las actividades encaminadas a alcanzar esa igualdad. Es preciso mantener ese impulso. A ese respecto, la comunidad internacional debe reforzar las estructuras institucionales encargadas de promover la igualdad de género a fin de garantizar una institucionalización más eficaz de los compromisos, de mejorar la coherencia y la incorporación de las cuestiones de género a los mecanismos de coordinación a nivel nacional, de armonizar las medidas de promoción de la igualdad de género a fin de dar a los países un único conjunto de indicadores claros a ese respecto, de aprovechar al máximo la experiencia y los conocimientos técnicos del UNIFEM, y de aportar los recursos necesarios para aplicar las estrategias a todos los niveles, especialmente en los países más pobres. El empoderamiento de las mujeres, que representan la mitad de la población mundial, les permitirá aportar sus conocimientos y su percepción al proceso, lo que será fundamental para encontrar soluciones sostenibles y a largo plazo a los problemas identificados por los dirigentes mundiales.

21. **La Sra. Azarias** (Directora de la División de Auditoría Interna I, Oficina de Servicios de Supervisión Interna), presentando el Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) (A/60/281), señala que el grupo de trabajo sobre el futuro funcionamiento del INSTRAW y la Asamblea General han rechazado la recomendación formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en

su informe anterior (A/56/907) acerca de la posibilidad de estudiar el cierre del Instituto. Por consiguiente, el presente informe se centra en aspectos relacionados con la sostenibilidad del INSTRAW.

22. La OSSI ha llegado a la conclusión de que muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas desarrollan actividades que se superponen con las del Instituto. Además, algunas entidades han desarrollado instrumentos basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la creación de redes que compiten con el sistema de redes de información sobre cuestiones de género establecido por el INSTRAW. En opinión de la OSSI, el principal instrumento para que el Instituto pueda establecer fuertes vínculos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y alcanzar sus objetivos programáticos es la mejor coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en las actividades de promoción de la igualdad de género. Sin embargo, la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, que preside la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros de la que el Instituto es miembro, carece de la autoridad necesaria para coordinar los programas de los miembros de la Red.

23. Aunque el grupo de trabajo sobre el futuro funcionamiento del INSTRAW ha recomendado que se suprima el Estatuto autónomo del Instituto, esa recomendación no se refleja en el Estatuto revisado del INSTRAW, aprobado en virtud de la resolución 2003/57 del Consejo Económico y Social. La dependencia del Instituto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para financiar la mayor parte de sus necesidades básicas ha ido en aumento. Sin embargo, la recomendación de la OSSI de estudiar la posibilidad de introducir mejoras en la Junta de Consejeros sí se ha aplicado, y la antigua Junta se ha reformado para convertirse en la actual Junta Ejecutiva.

24. Por lo que respecta al programa de trabajo del Instituto, la OSSI llegó a la conclusión de que, en 2004, los resultados se limitaron, por lo general, a documentos provisionales o a materiales actualizados. No se ha aplicado una estrategia de formación y es preciso mejorar la gestión del sitio Web.

25. Tampoco se ha aplicado la recomendación formulada por la OSSI en su informe anterior de que el Secretario General defina claramente las funciones y responsabilidades de su Representante Especial para el INSTRAW. Por lo tanto, la Oficina recomienda que el

Secretario General proponga al Consejo Económico Social que asigne al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales o al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe una función de supervisión administrativa.

26. **La Sra. Manalo** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que en sus períodos de sesiones 32° y 33°, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha examinado los informes de 16 Estados partes, a saber, Argelia, Benin, Burkina Faso, Croacia, el Gabón, Gambia, Guyana, Irlanda, Israel, Italia, el Líbano, el Paraguay, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea, Samoa y Turquía. Muchas organizaciones no gubernamentales, fundamentalmente de ámbito nacional, también han proporcionado información al Comité. Por primera vez, se ha recibido información de una institución nacional de derechos humanos.

27. Confía en que los 16 Estados que han presentado informes se estén ocupando activamente del seguimiento de las observaciones finales y que las organizaciones gubernamentales estén haciendo todo lo posible por garantizar la adopción de medidas sistemáticas con miras a aplicar las recomendaciones del Comité. Cabe alentar también a las entidades del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en los 16 países que han presentado informes a que apoyen los esfuerzos de los gobiernos y de las ONG.

28. Entre los resultados más notables de la labor realizada por el Comité el año anterior figuran los trabajos relacionados con el Protocolo Facultativo. Fundamentalmente, el Comité aprobó sus opiniones sobre el fondo de la comunicación 2/2003, *A. T. c Hungría*, relativa a un caso de violencia doméstica. Da las gracias en nombre del Comité a los Estados partes por su colaboración en el examen de las comunicaciones y la aplicación del procedimiento de investigación. Alienta a todos los Estados partes a que difundan información acerca de los procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Protocolo Facultativo.

29. En su empeño por mejorar sus métodos de trabajo, el Comité ha preparado listas de cuestiones y preguntas para los informes iniciales y periódicos; sólo asigna dos sesiones al diálogo constructivo con el Estado parte; y ha publicado directrices sobre la longitud de los informes y las respuestas presentadas por escrito, a fin de limitar el volumen de documentación. El

Comité ha empezado a recurrir a los equipos de tareas en los países para el diálogo constructivo. Asimismo, ha tomado medidas para supervisar la aplicación de la Convención en los Estados cuyos informes están muy atrasados. Desea dar las gracias a Cabo Verde y a Santa Lucía que, a instancias del Comité, han presentado todos los informes atrasados como informes combinados a tiempo para poder examinarlos en 2006.

30. El Comité ha dado a conocer su opinión sobre la conveniencia de nombrar a un Relator Especial sobre las leyes que discriminan a la mujer. También ha examinado el informe del Secretario General sobre la violencia contra la mujer. Además, se ha celebrado un debate preliminar sobre el plan de acción de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, con la que espera reunirse personalmente en enero de 2006. El Comité también ha contribuido y participado muy activamente en las actividades tendientes a armonizar los procedimientos de presentación de informes en el marco de la reunión entre comités y de la reunión de presidentes.

31. Por lo que respecta a la cuestión de la petición por el Comité de más tiempo de reuniones, subraya que éste ha racionalizado el examen de los informes. Sin embargo, no se puede seguir poniendo trabas a los considerables esfuerzos que realizan los Estados y las ONG por lo que respecta a la presentación de informes y aspirar a que esos informes sean significativos. Es urgente encontrar una solución a largo plazo que permita al Comité desempeñar las responsabilidades que le incumben de conformidad con la Convención y con su Protocolo Facultativo de manera eficaz y oportuna, y concederle el mismo tiempo para celebrar reuniones del que ya disponen otros órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos. Por consiguiente, el Comité ha pedido que se le autorice a celebrar un tercer período de sesiones anual de tres semanas de duración. También ha pedido autorización, como medida temporal para 2006 y 2007, para celebrar al mismo tiempo reuniones de varios grupos de trabajo al objeto de poder ocuparse de los informes cuyo examen está pendiente.

32. **La Sra. Moreno** (Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)) dice que el estudio pionero que ha llevado a cabo el Instituto sobre la dimensión de género de las corrientes de remesas ha demostrado que la migración de las mujeres y su empoderamiento económico tienen un considerable potencial de transformación en lo que atañe a las relaciones entre

ambos sexos y dentro del hogar, el bienestar de la comunidad y el crecimiento económico. Es preciso analizar los proyectos y las políticas que facilitan el logro de resultados relacionados con el desarrollo a través de las remesas. Habida cuenta de que son mujeres más de la mitad de las personas que envían remesas y la mayoría de las personas que las reciben, su papel es fundamental en la administración y la distribución de esos ingresos. En los proyectos destinados a aprovechar al máximo el potencial de las remesas se debe tener presentes a las mujeres, a las que es preciso dar acceso a la gestión financiera y la inversión, al crédito, a la formación en la gestión de microempresas y a otros recursos.

33. Las mujeres, como migrantes legales o ilegales, están expuestas a la inseguridad y la explotación, lo que pone en peligro su bienestar económico, social y personal. El Instituto tiene gran interés por el diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre migración y desarrollo que tendrá lugar en 2006 y espera que la cuestión de la mujer ocupe un lugar central en los debates. Las Naciones Unidas, que desempeñan un papel fundamental en la promoción y la protección de los derechos humanos, tienen la responsabilidad de garantizar la protección de los derechos de los migrantes. Los objetivos de desarrollo del Milenio deben hacerse realidad para todos los grupos de población que viven fuera de sus países de origen.

34. La labor del Instituto sobre el género y la reforma del sector de la seguridad ha puesto de manifiesto que si el concepto de seguridad no se define nuevamente a fin de incluir la seguridad humana de las mujeres en el hogar y en sus comunidades, éstas seguirán viviendo en situaciones de conflicto y violencia, estén o no sus países en guerra.

35. Los tres pilares de la labor de la Organización, a saber, la paz y seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, sólo podrán mantenerse si se basan en la igualdad de género. Los compromisos adquiridos a nivel internacional, como los objetivos de desarrollo del Milenio, vistos desde una perspectiva de género, brindan una oportunidad única de reforzar la labor de la Organización y de consolidar su papel como principal impulsora del empoderamiento de la mujer, el desarrollo, el crecimiento y el progreso.

36. El Instituto está iniciando una nueva era en la que se podrá ampliar la investigación y ofrecer formación de calidad para el adelanto de la mujer, lo que le permitirá convertirse en un instrumento útil para alcanzar

los objetivos de desarrollo del Milenio. En el informe del Secretario General que figura en el documento A/60/372 se facilita información precisa sobre los futuros trabajos del INSTRAW.

37. En nombre del Instituto, desea dar las gracias a todos los países que han contribuido a su financiación y pedir a los que todavía no lo hayan hecho que analicen la labor, los resultados y el potencial del INSTRAW y que estudien la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias en este momento crucial de transición.

38. **El Sr. Neil** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los progresos alcanzados en el adelanto de la mujer desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing permiten albergar cierto optimismo con respecto al futuro; sin embargo, todavía persisten muchos obstáculos. El adelanto de la mujer sólo se podrá alcanzar si se atiende a las necesidades básicas de la mujer en la esfera de la salud. En particular, el VIH/SIDA presenta un rostro cada vez más femenino dado que el número de contagios entre las mujeres y las niñas ya es superior al que se registra entre los varones. Tampoco se ha prestado nunca la atención que requieren a otras enfermedades relacionadas con la maternidad, que se pueden prevenir, y que son causa de la mortalidad materna. Otra enfermedad que se puede prevenir y tratar es la fistula, denominada la “pesadilla de las mujeres africanas”.

39. La violencia contra la mujer supone una de las violaciones más degradantes de los derechos básicos y las libertades fundamentales de las mujeres. Como se señala en el informe provisional del Secretario General sobre la violencia contra la mujer (A/60/211), el fenómeno persiste en todo el mundo y está adquiriendo proporciones epidémicas, lo que requiere que se examinen a fondo sus causas raíces.

40. La pobreza entre las mujeres supone un problema especialmente grave para muchos países del mundo en desarrollo que está relacionado directamente con el desempleo. La globalización está dando lugar a una reducción de las economías y de las oportunidades de empleo, lo que obliga a muchas mujeres a trabajar en el sector no estructurado. Asimismo, la globalización ha dado lugar a una mayor movilidad de las mujeres, especialmente de las procedentes de países en desarrollo. Las mujeres migrantes son con frecuencia vulnerables a la violencia, los malos tratos y numerosas injusticias.

41. La destrucción provocada recientemente por los desastres naturales en América Central, especialmente en Guatemala, El Salvador y México, nos recuerdan las repercusiones negativas que tienen esos desastres para el bienestar social y económico de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños de las zonas rurales. El informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/60/165) incluye algunas recomendaciones útiles que, de aplicarse, contribuirían al logro de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing y de los objetivos de desarrollo del Milenio.

42. Los objetivos que se fijaron en Beijing en relación con la igualdad de género y los objetivos de desarrollo del Milenio son inseparables y se refuerzan mutuamente. Sin embargo, en el informe sobre el Millennium Project se indica que los progresos en el logro de los objetivos en materia de igualdad de género han sido limitados y desiguales. Es preciso redoblar esfuerzos, especialmente habida cuenta de la importancia fundamental de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación. El Grupo de los 77 y China reiteran que, si bien la responsabilidad básica con respecto al adelanto de la mujer incumbe a los gobiernos, la cooperación internacional sigue siendo indispensable para la plena aplicación de Beijing. La cooperación internacional no consiste exclusivamente en cumplir las obligaciones relacionadas con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD); también consiste en la transferencia de tecnología, el intercambio de información y de datos y la prestación de asistencia técnica, a través, entre otras posibilidades, de la cooperación Sur-Sur, con la que el Grupo de los 77 y China están firmemente comprometidos.

43. El Grupo de los 77 y China apoyan la labor del INSTRAW y el importante papel que desempeña en el examen y la evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Han tomado cumplida nota de los nuevos horizontes que está examinando el Instituto en respuesta a la necesidad de facilitar información sobre algunas de las cuestiones que se plantean con mayor frecuencia a los países en desarrollo de todas las regiones del mundo en relación con la situación de la mujer. El Grupo y China han tomado nota de las contribuciones aportadas, en particular por algunos países de la Unión Europea, para mantener el Instituto, y alientan a todos los Estados a que hagan contribuciones

voluntarias a fin de ayudarle a desempeñar su mandato en la esfera de la investigación, especialmente en este período crítico de transición.

44. El Grupo de los 77 y China reconocen la valiosa labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en la prestación de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo a fin de promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. Asimismo, reconocen la función de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer en la incorporación de una perspectiva de género a las actividades de las Naciones Unidas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también realiza una labor encomiable en relación con el seguimiento de Beijing y con su examen decenal, al tiempo que mantiene su compromiso con el logro de la igualdad de derechos y el empoderamiento de las mujeres.

45. **El Sr. O'Neill** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, los países en vías de adhesión (Bulgaria y Rumania), los países candidatos (Croacia y Turquía), los países en proceso de estabilización y asociación (Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia), y de Ucrania y la República de Moldova, dice que 2005 ha sido un año importante para la igualdad de género y el adelanto de la mujer.

46. La Unión Europea celebra la aprobación, en marzo de 2005, de la Declaración del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y, en particular, la confirmación inequívoca por todos los Estados Miembros de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y del Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, las mujeres siguen sin tener los mismos derechos ni el mismo acceso a los recursos económicos y, con frecuencia, son víctimas de la violencia. Las mujeres, especialmente las niñas, se están viendo afectadas de manera desproporcionada por el VIH/SIDA, lo que les impide atender a los enfermos y los huérfanos. Además, desde Beijing, se ha producido un aumento considerable de la trata de mujeres y niñas, especialmente para su explotación comercial y sexual. Además, las mujeres suelen estar expuestas a una discriminación doble o múltiple por su origen étnico, su religión, sus creencias, su discapacidad, su edad o su orientación sexual. Por todas esas razones, los Estados Miembros tienen la obligación de

redoblar sus esfuerzos con miras a hacer realidad los compromisos contraídos en las reuniones de Beijing.

47. La cuestión de una mujer no se debe considerar de manera aislada, por lo que celebra el reconocimiento que se ha hecho de la importancia de la igualdad de género y el adelanto de la mujer en los debates previos a la Cumbre del Milenio (septiembre de 2005). En la Declaración se ha reconocido que para que la promoción del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos tenga éxito es preciso que las mujeres participen plenamente y en pie de igualdad. Mientras las mujeres sigan estando infrarrepresentadas en la vida política, o no tengan acceso a una educación de la misma calidad que los hombres, no podrán contribuir al desarrollo económico de sus comunidades, y toda la sociedad sufrirá las consecuencias. A ese respecto, la Unión Europea celebra el informe del Grupo de Trabajo sobre educación e igualdad de género del Millennium Project e insta a los Estados Miembros a que ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

48. Desde que se aprobó la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, la comunidad internacional ha tomado conciencia no sólo del hecho de que los conflictos afectan especialmente a las mujeres y las niñas, sino también que, con frecuencia, las mujeres tienen la clave de su resolución pacífica. La Unión Europea rinde homenaje a las numerosas organizaciones de la sociedad civil que han señalado estas cuestiones a la atención del mundo e insta a que se aplique esa resolución. Espera que la recientemente creada Comisión de Consolidación de la Paz ponga de manifiesto un firme compromiso con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Ha llegado el momento de examinar la mejor forma de aplicar esa resolución a nivel regional y nacional. Por su parte, la Unión Europea ha empezado a integrar las disposiciones de la resolución en sus operaciones de gestión de crisis.

49. El año 2005 corresponde al examen de mitad de período de la "Estrategia de Lisboa" de la Unión Europea, aprobada en 2000 por el Consejo de Europa, en la que se reconocía que la igualdad de género y el adelanto de la mujer son esenciales para el logro del pleno empleo, el crecimiento económico sostenido y la cohesión social. Sin embargo, la puesta en práctica de la igualdad de género requiere que se disponga de mecanismos nacionales y estructuras internacionales fuertes. En febrero de 2005, los socios de la Unión Europea

acordaron garantizar que se dotara a los órganos y estructuras de la Unión encargados de la igualdad de género de los recursos humanos y financieros que necesitan para poder funcionar con eficacia. También reconocieron que la incorporación de una perspectiva de género era una estrategia fundamental con miras a lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, empezaron a identificar procesos e instrumentos que permitirían reforzar la rendición de cuentas al abordar las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y mejorar la reunión y de difusión de datos desglosados por sexo. En la segunda mitad de 2005, la Unión Europea se ha centrado en los problemas que afectan a las mujeres en el mundo laboral, como el desempleo, las diferencias salariales y el reparto desigual del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres.

50. El próximo año, 2006, se celebrará el 50º aniversario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Esta celebración brindará la oportunidad de llevar a cabo un intercambio constructivo de ideas y prácticas más idóneas entre los Estados Miembros y los expertos mundiales, intercambio que deberá tenerse en cuenta en los debates sobre los métodos de trabajo de la Comisión.

51. **El Sr. Mahiga** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la Comunidad se suma a la declaración formulada por Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. La SADC apoya el principio de que la igualdad de género es un enfoque necesario y racional para abordar el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo humano en general. Hoy en día, tanto las mujeres como los hombres tienen mayor acceso a unos servicios de salud reproductiva de calidad y a otros servicios conexos, que forman parte integrante de las políticas nacionales y regionales tendentes a alcanzar el desarrollo sostenible en la región de la SADC.

52. La Comunidad ha reiterado su compromiso con la paridad de hombres y mujeres en todas las estructuras políticas y en las instituciones al sector público y, en la Cumbre que ha celebrado recientemente, ha decidido subir el objetivo de la representación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones del 30% al 50%, de conformidad con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y con el Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

53. La igualdad de género afecta a todos los sectores y está relacionada directamente con el logro y la mejora de otros objetivos de desarrollo del Milenio. Por esa razón, resulta alentadora la Declaración aprobada en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la que se insta a acelerar la aplicación de todos los compromisos internacionales en relación con la situación de la mujer.

54. La SADC sigue estando comprometida con la Declaración sobre la Mujer y el Desarrollo, de 1997, y con la Adición de 1998 sobre la Prevención y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños. Asimismo, los países miembros de la Comunidad han ratificado la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además, los Estados miembros han tomado diversas medidas para proteger los derechos de las mujeres y puesto en marcha programas de educación pública sobre la cuestión. Sin embargo, el conflicto entre las tradiciones y las normas legislativas sigue suponiendo un problema para sus Estados miembros.

55. La SADC celebra observar que se ha reconocido la necesidad de establecer a nivel mundial un marco de políticas para luchar contra la violencia contra la mujer. La pronta conclusión del estudio en profundidad de todas las formas de violencia contra la mujer permitirá mejorar la sensibilización de la opinión pública, que tan necesaria es, sobre esta cuestión.

56. Asimismo, considera alentadora la mayor sensibilidad hacia la cuestión de la mujer demostrada por la Asamblea General, que se refleja en el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/60/170). Aunque celebra las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe, considera necesario prestar más atención al fomento de la capacidad por lo que respecta a las actividades de análisis y promoción relacionadas con el género a fin de facilitar su aplicación.

57. La Comunidad reconoce también la encomiable labor que desarrolla el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) e insta a los países donantes y a sus socios a que apoyen su marco de financiación para 2004-2007.

58. La igualdad de género no se podrá alcanzar si no mejora la situación de las mujeres en la zona rurales, donde vive la mayoría de ellas. Actualmente esas mu-

jerer están marginadas y excluidas de la adopción de decisiones que afectan a sus vidas e inciden en sus posibilidades de adelanto. Por esa razón la SADC considera alentador que la Asamblea General siga prestando atención a la situación de las mujeres en las zonas rurales y acoge con satisfacción el informe correspondiente (A/60/165).

59. La SADC agradece la asistencia técnica que le presta la División para el Adelanto de la Mujer y el diálogo constructivo entre el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los Estados miembros de la Comunidad. Asimismo, reitera su compromiso con la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y del Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y pide a la comunidad internacional que le siga prestando su apoyo.

60. **La Sra. Al-Saleh** (Omán) dice que, en su país, las mujeres gozan de una amplia gama de libertades civiles y políticas basadas en el derecho musulmán y en el derecho civil. En 2005 se han aprobado leyes y otras medidas que protegen la condición jurídica de las mujeres de Omán, con miras a poner las normas nacionales en conformidad con los tratados y los convenios internacionales en los que su país es parte. En mayo de 2005 el Gobierno de Omán ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

61. En los últimos años Omán ha alcanzado niveles muy altos en las esferas de la salud y la educación de las mujeres y su incorporación al mercado laboral. Se han reducido las tasas de fecundidad y las mujeres tienen acceso a servicios de planificación familiar y asesoramiento en todas las instituciones dependientes del Ministerio de Sanidad. La situación de las mujeres también ha mejorado considerablemente por lo que respecta a la educación y, en la actualidad, la ley garantiza la igualdad de acceso a la enseñanza gratuita, sin discriminación por motivos de sexo.

62. El Ministerio de Desarrollo Social de Omán se encarga de todos los aspectos relacionados con la situación de la mujer. A nivel de la comunidad, son las asociaciones de mujeres y los centros de desarrollo de la comunidad locales los que se ocupan de la cuestión.

63. Por lo que respecta al trabajo, las mujeres de Omán tienen derecho, por ley, a seguir la carrera que elijan y a participar activamente en las políticas de

desarrollo social. Cada vez son más las mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en el Gobierno, las empresas y los medios de comunicación, lo que repercute en las políticas de desarrollo del país. En 2004, se nombró a la primera mujer para ocupar un cargo en el gabinete de ministros como Ministra de Enseñanza Superior. Actualmente el Gobierno cuenta con cuatro ministras y el cuerpo diplomático con dos embajadoras. Los esfuerzos de Omán por promover el adelanto de la mujer no habrían dado frutos sin el apoyo de la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el país, a la que desea manifestar su agradecimiento. Con el aliento y el apoyo del Gobierno, las mujeres de Omán tienen acceso a la salud, la educación y el empleo en pie de igualdad con los hombres. Las mujeres son un elemento fundamental del Estado de Omán moderno y seguirán desempeñando un papel cada vez más importante en esa sociedad.

64. **La Sra. Li Xiaomei** (China), refiriéndose a los temas 66 y 67 del programa, dice que su delegación apoya la declaración formulada por Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China. En su opinión, la violencia contra la mujer es uno de los principales obstáculos que les impiden gozar plenamente de todos sus derechos. En su 49º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hizo pública una Declaración con motivo del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Su delegación considera que la Declaración, que se aprobó en Beijing en agosto de 2005 con el título “Solidaridad para la igualdad entre los géneros, desarrollo y paz”, guiará la labor futura de las Naciones Unidas.

65. Resulta alentador que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado hayan acordado por unanimidad que el adelanto de la mujer es el progreso de todos y se hayan comprometido a tomar medidas para promover la igualdad de género y eliminar la discriminación por motivos de sexo.

66. El futuro de las mujeres depende de la aplicación de Beijing+10 y del Plan de Acción. Las Naciones Unidas deben aprovechar el impulso se supone el décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial y esforzarse por alcanzar objetivos como la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas; la intensificación de los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza entre las mujeres; la garantía de la plena participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones políticas, económicas y sociales; la aceleración de las medi-

das encaminadas a lograr la educación universal; la garantía del goce por las mujeres de unos servicios de atención de la salud de calidad y de la adquisición de los conocimientos y los medios necesarios para prevenir la propagación del VIH/SIDA; y la promoción de la participación de las mujeres, en pie de igualdad, en las actividades de mantenimiento de la paz. Asimismo, la Organización debe aplicar políticas encaminadas a incorporar una perspectiva de género; prestar especial atención a los grupos de mujeres vulnerables y desfavorecidos; prestar atención a la identidad de género de los hombres en la sociedad; crear un entorno internacional de paz y solidaridad que propicie el desarrollo de las mujeres; y respetar el derecho de los países a elegir, en el marco internacional, su propio enfoque para promover el adelanto de la mujer.

67. **El Sr. Afifi** (Egipto) dice que su Gobierno está aplicando un enfoque ambicioso a la igualdad de hombres y mujeres a fin de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Por ejemplo, ha adoptado una estrategia que pretende garantizar el empoderamiento de las mujeres a nivel político, económico y social. Una de las primeras medidas que ha adoptado para aplicar el Documento Final de la Cuarta Conferencia Mundial ha sido la creación del Consejo Nacional de la Mujer que se encargará de evaluar y supervisar los programas y políticas de empoderamiento de la mujer. El Consejo ha conseguido incorporar las cuestiones de género al plan nacional de desarrollo económico y social para 2002-2007, lo que permitirá a las mujeres participar plenamente en el proceso de desarrollo y eliminará las disparidades por motivos de sexo. Como resultado de ello, han aumentado considerablemente las inversiones en programas de promoción del adelanto de la mujer. En el marco del nuevo plan quinquenal, las inversiones destinadas a la mujer y la pequeña empresa se han duplicado con respecto al plan anterior. Asimismo, se ha producido un incremento en los proyectos relacionados con el empoderamiento de la mujer en el marco de la familia, lo que les permitirá incrementar los ingresos de la unidad familiar.

68. En la esfera de la enseñanza, el Gobierno ha podido aumentar el porcentaje de niñas en la enseñanza primaria y secundaria. Actualmente, el porcentaje de niñas en la enseñanza pública es del 54% del total de alumnos, y el de mujeres en la universidad es del 49%. Además, se han creado nuevos establecimientos educativos con la participación del sector público y el sector privado. Ha aumentado considerablemente la

matriculación en las instituciones de enseñanza, especialmente en las zonas rurales. Asimismo, se ha producido una disminución considerable de las tasas de abandono escolar de las niñas.

69. En Egipto, la participación de las mujeres ha aumentado en todas las esferas de la vida pública, especialmente en cargos de responsabilidad. En la actualidad 14 mujeres son miembros del Parlamento, hay 35 embajadoras y una mujer juez.

70. El Gobierno ha colaborado con el Consejo Nacional de la Mujer en la revisión de toda la legislación relativa a la mujer a fin de ponerla en conformidad con los compromisos contraídos por Egipto a nivel internacional. Se han derogado todas las disposiciones legislativas que discriminaban a las mujeres, como las relativas al derecho de las mujeres a viajar al extranjero, o su derecho al divorcio y al matrimonio.

71. La referencia que se hace en el informe del Comité (A/60/38) a las mujeres palestinas embarazadas y a los malos tratos de los que son objeto en los puestos de control israelíes confirma la importancia de poner fin a las prácticas inhumanas contra la población Palestina que vive bajo la ocupación israelí. Provisionalmente, las Naciones Unidas deberían esforzarse por proteger a las mujeres palestinas de los territorios ocupados.

72. Egipto ha participado en la resolución que ha dado lugar al estudio de todas las formas de violencia contra la mujer, y subraya la importancia de vigilar el fenómeno y de preparar futuras estrategias para combatirlo.

73. **La Sra. Warif-Halabi** (República Árabe Siria) dice que la habilitación y el empoderamiento de la mujer tienen por objetivo desarrollar su individualidad, su capacidad y su eficacia. El éxito en ese empeño se mide por la participación de las mujeres en los asuntos económicos y políticos y por los recursos que se destinan a promover el adelanto de la mujer. La República Árabe Siria, que se guía por la Plataforma de Acción de Beijing y por el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se esfuerza por reforzar el papel de la mujer eliminando los obstáculos a su participación en la vida política y pública y haciéndola partícipe de sus actividades de desarrollo sostenible.

74. Las políticas del Gobierno han dado fruto y, entre 1990 y 2004, ha mejorado la paridad en la enseñanza primaria y secundaria y en la formación profesional, y, en algunos casos, se han superado los objetivos con

respecto a la educación de las niñas. Las mujeres, que, en el quinto parlamento, ocupaban el 6,9% de los escaños parlamentarios, ocupan el 12% de esos escaños en el decimosegundo parlamento. El adelanto económico de las mujeres figura entre los objetivos del plan quinquenal para 2001-2005. Se ha aprobado legislación destinada a eliminar la discriminación contra las mujeres por lo que respecta al acceso al crédito, incluidos los préstamos hipotecarios. La legislación sobre salud y seguridad en el empleo otorga el mismo trato a los hombres y a las mujeres. Las cámaras de comercio prestan servicios destinados específicamente a las mujeres a fin de mejorar la visibilidad y la representación de las mujeres empresarias, incluida su representación en el extranjero.

75. El Instituto Sirio de la Familia desarrolla actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Recordando que la Plataforma de Acción de Beijing incluye objetivos relacionados con las mujeres en las zonas ocupadas, su delegación señala que las organizaciones de mujeres de la República Árabe Siria vigilan permanentemente la situación de las mujeres en el Golán y en los territorios palestinos ocupados y reclaman el fin de la ocupación.

76. **El Sr. Chaudhry** (Pakistán) dice que, a pesar de la mayor sensibilización con respecto a las cuestiones de género y de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, de los objetivos de desarrollo del Milenio centrados en las mujeres y de la creación de la Corte Penal Internacional, la situación de las mujeres a nivel mundial sigue siendo desalentadora. Una parte desproporcionada de las víctimas de la pobreza, la violencia y los malos tratos físicos y psicológicos siguen siendo mujeres, casi en la misma medida en los países desarrollados y en los países en desarrollo, y cualquiera que sea el entorno religioso o cultural.

77. El adelanto de la mujer es responsabilidad de la comunidad internacional y requiere la cooperación y la colaboración de todos. Se trata de una cuestión intersectorial, que afecta al desarrollo, a los derechos humanos, a la democracia y a la educación. La lucha de las mujeres en las zonas rurales, en situaciones de conflicto y en territorios bajo ocupación extranjera, y la situación de las trabajadoras migratorias y de las mujeres víctimas de la trata merecen la máxima prioridad. En general, las mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación y la exclusión y sin lograr la igualdad por lo que respecta al acceso a los recursos y a las oportunidades.

78. Como parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de los principales Convenios regionales de la Organización Internacional del Trabajo, el Pakistán aspira a cambiar la vida de millones de mujeres. Los problemas a los que éstas se enfrentan en la sociedad paquistaní se dan también en otras sociedades, incluidas las de los países desarrollados; con frecuencia, esos problemas son atribuibles al analfabetismo y a tradiciones primitivas. El Gobierno se ocupa de las cuestiones de género a nivel político, económico, social y jurídico, y, en los últimos diez años, se han realizado progresos notables.

79. El Pakistán cuenta con más mujeres representantes en el Gobierno nacional, en los gobiernos provinciales y en las administraciones locales que ningún otro país de Asia. En el Gobierno federal y en los gobiernos provinciales hay varias ministras. Las Escuelas Políticas de Mujeres forman a las mujeres para que puedan ocupar cargos públicos. El documento de estrategias de reducción de la pobreza del país incluye una perspectiva de género y las mujeres pueden financiar proyectos generadores de ingresos gracias a los diversos servicios de microcrédito existentes.

80. Está en marcha un Proyecto de promoción de la salud de la mujer que se centra en la mejora de la salud, la nutrición y la situación social de las mujeres y las niñas. Se han creado centros de crisis que acogen temporalmente a las mujeres en dificultades, a las que se ofrece asistencia letrada, atención médica y asesoramiento gratuitos. En 2004 se presentó un proyecto de ley que tiene por objeto garantizar el enjuiciamiento de los autores de homicidios de honor. El Gobierno ha promovido un debate serio sobre las leyes Hudood.

81. **La Sra. Assoumou** (Côte d'Ivoire) dice que Côte d'Ivoire, consciente del papel que desempeñan las mujeres en el desarrollo económico y social, garantiza su representación en todas las reuniones internacionales sobre la mujer. Su país, que reitera su compromiso con los instrumentos internacionales pertinentes y con los documentos del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, consagró el principio de la igualdad de género en su Constitución de julio del 2000. En ese documento se prohíben todas las formas de violencia física y psicológica, la mutilación, los matrimonios tempranos o forzados y el acoso sexual.

82. El Gobierno ha nombrado a mujeres para ocupar cargos de responsabilidad y garantiza que estén abiertos a las mujeres los puestos del ejército, la policía y la administración central ocupados tradicionalmente por hombres. El Plan Nacional de Desarrollo de la Salud para 1996-2005 ha permitido reducir las tasas de mortalidad maternoinfantil y conferido a las mujeres la responsabilidad del mantenimiento de las infraestructuras de suministro de agua de las aldeas. Se han suprimido las tasas escolares y los uniformes en la enseñanza primaria, y los libros de texto son gratuitos, lo que ha dado lugar a un incremento en el número de niñas que asisten a la escuela. En las zonas rurales se han puesto en marcha programas de alfabetización destinados específicamente a las mujeres. El Plan Nacional de Población para 2002-2006 pretende, entre otras cosas, el empoderamiento económico de las mujeres. La legislación aprobada recientemente ha permitido sentar las bases para el establecimiento de mecanismos de ahorro y crédito en régimen de cooperativa destinados a las mujeres, y el país dispone de varios fondos sociales que prestan apoyo a las actividades empresariales realizadas por mujeres.

83. El Gobierno es consciente de que todavía le queda mucho por hacer para cumplir los compromisos que contrajo en Beijing, pero la crisis que se inició en septiembre de 2002 ha supuesto un grave obstáculo para sus esfuerzos por hacer frente a la pobreza entre las mujeres. Uno de los nuevos retos consistirá en mejorar la capacidad de las mujeres de participar en la resolución de los conflictos.

84. **La Sra. Al-Muzaini** (Kuwait) dice que el informe del Secretario General sobre la violencia contra la mujer, que es el resultado del primer mandato de la Asamblea General de que se lleve a cabo un estudio de la cuestión, servirá de base para la adopción de medidas en el futuro. Cualquier forma de discriminación contra la mujer repercute negativamente en la equidad, la igualdad y la justicia, principios que Kuwait ha consagrado en su Constitución. Kuwait se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1994 y la ha incorporado a su legislación nacional. Su país ha presentado dos informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y está preparando sus informes tercero y cuarto combinados.

85. En mayo de 2005 el Parlamento de Kuwait modificó la Ley Electoral a fin de permitir a las mujeres participar por primera vez en las elecciones parlamentarias.

En consecuencia, Kuwait retirará sus reservas al apartado a) del artículo 7 de la Convención. Se ha nombrado a mujeres para ocupar cargos a nivel de gabinete del Gobierno. Además cada vez son más las mujeres que ocupan cargos de responsabilidad, especialmente en las administraciones municipales.

86. Las mujeres pueden contribuir al desarrollo y servir a la sociedad por medios distintos del trabajo remunerado, y desempeñan un papel de importancia creciente en la sociedad civil. La Federación de Mujeres de Kuwait, fundada en 1994, se esfuerza por lograr la participación de las mujeres en tareas sociales y de voluntariado y las representa en conferencias internacionales. También se ocupan de la cuestión de la mujer órganos como el Colegio de Abogados de Kuwait.

87. Kuwait ha adoptado mecanismos para proteger los derechos y las libertades fundamentales de la mujer y prevenir la violencia en su contra, especialmente en el lugar de trabajo. La División de la Familia y Asuntos de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo lleva a cabo actividades destinadas a sensibilizar a las mujeres acerca de sus derechos y a mejorar su situación. Todas las actividades que realizan el sector público y el sector privado a ese respecto se basan en los valores de la sociedad kuwaití y en las enseñanzas del Islam.

88. **La Sra. Van den Brink** (Países Bajos) dice que la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica, es un fenómeno habitual en todos los lugares del mundo y una causa de discapacidad y muerte tan grave como el cáncer. Todas las mujeres son víctimas potenciales, cualquiera que sea su cultura, su religión, su ideología, su edad o su situación económica o social. Además, cuando las mujeres se convierten en víctimas, sus hijos también lo hacen. Habida cuenta de que la verdadera seguridad de los adultos y los niños empieza en el entorno familiar, es preciso detener el ciclo de la violencia doméstica. Entre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en ese ámbito figura el nombramiento de la Sra. Yakin Ertürk como Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias.

89. Los Países Bajos, con su larga experiencia en relación con el estudio del fenómeno de la violencia doméstica y la lucha contra él, es consciente de que las medidas jurídicas y de política sólo son eficaces si se presta a las víctimas la atención y la asistencia que requieren y si la cuestión es objeto de debate público. Si

el tema no se trata abiertamente será difícil conseguir que se produzcan cambios. El mensaje que hay que transmitir es que la violencia doméstica es intolerable y que se debe luchar contra ella por todos los medios.

90. Su delegación considera que para luchar contra la violencia doméstica se requieren otras formas de acción. En primer lugar es necesario llevar a cabo más estudios, preparar más estadísticas y reunir más documentación. A pesar del problema de que no todas las víctimas denuncian su caso y de que los archivos de la policía y las autoridades judiciales son incompletos, los éxitos alcanzados no se pueden medir si no se dispone de datos concretos y de cifras. El segundo requisito es reconocer que la violencia doméstica no es un asunto privado ni una forma excusable de mantener la disciplina familiar, sino que representa una amenaza para el desarrollo económico y el bienestar. Los objetivos de desarrollo del Milenio no se pueden alcanzar sin erradicar la violencia doméstica, aunque sólo sea por el costo que entraña hacer frente a ese fenómeno.

91. El tercer requisito es el empoderamiento de las mujeres para que puedan ejercer control sobre su propia vida y sobre su cuerpo. Sin ese enfoque, las campañas de sensibilización acerca de las mujeres víctimas pueden tener el efecto positivo de generar empatía y comprensión, pero también tendrán el efecto negativo de reforzar los estereotipos de las mujeres como seres indefensos. El cuarto requisito es el reconocimiento de que la violencia doméstica no se puede erradicar sólo mediante tratamientos psicológicos y actuaciones policiales o judiciales. Se trata de una cuestión que no sólo afecta a las mujeres, por lo que los hombres deben participar activamente en la lucha contra ese fenómeno. El quinto requisito es la necesidad de hacer más hincapié en la aplicación de la legislación y suprimir las leyes que dan precedencia a la reunificación familiar sobre los derechos de las mujeres y las niñas.

92. **La Sra. Strauss** (Organización Internacional para las Migraciones (OIM)), refiriéndose al tema 64 del programa, dice que la violencia contra las trabajadoras migratorias y el problema de la trata son con frecuencia objeto de interpretaciones erróneas. La primera de ellas es que todos los traficantes son hombres; de hecho, cerca de una tercera parte son mujeres, muchas de ellas víctimas también de la trata. La segunda es que la trata sólo afecta a las mujeres; de hecho, el número de hombres y niños víctimas de ese delito ha aumentado. La tercera es que la única finalidad de la trata de seres humanos es la explotación sexual; en realidad, muchas

personas víctimas de la trata son explotadas para trabajar, mendigar o robar.

93. Aunque la trata de seres humanos debe seguir ocupando un lugar destacado en el programa relacionado con los derechos humanos y la migración, no se debe estigmatizar a las mujeres migrantes. La migración puede contribuir al empoderamiento y la emancipación de las mujeres y proporcionarles independencia financiera en el extranjero y una situación mejor en su país de origen.

94. La trata dentro de los países se ha convertido en un fenómeno común, que, sin embargo, no responde a las definiciones habituales. Aunque la mayoría de los gobiernos están dispuestos a luchar contra la trata internacional, son pocos los que reconocen el problema concreto que representa la trata dentro de sus fronteras. Si no se dispone de asistencia adecuada para hacer frente a todas las formas de trata, las víctimas pueden caer nuevamente en las redes de los traficantes.

95. Las mujeres migrantes están especialmente expuestas a la violencia. Habida cuenta de que todavía no se ha incorporado una dimensión de género a las cuestiones relacionadas con la migración, no todos saben que la mitad de los 200 millones de migrantes internacionales son mujeres. Aunque suele considerarse que la violencia es más habitual entre determinados grupos, de hecho, afecta a todas las sociedades, culturas y regiones geográficas, sin que influya en ella el paso del tiempo. Las mujeres que abandonan su país de origen en busca de unas condiciones de vida mejores suelen trabajar en condiciones atroces y están más expuestas que los hombres a los trabajos forzados, la explotación sexual, la prostitución forzosa y otras formas de violencia. También son más proclives que los hombres a aceptar trabajos en entornos peligrosos y por salarios más bajos. Muchas de ellas carecen de información suficiente sobre cómo prevenir las enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA.

96. Los países de origen y los países de destino de las mujeres migrantes deben adoptar medidas claras para promover y proteger los derechos humanos y la dignidad de esas mujeres y para incrementar al máximo los beneficios derivados de su presencia. Aunque varios países han aprobado legislación y adoptado estrategias nacionales contra la violencia, menos del 20% de los Estados Miembros de la Organización son parte en la Convención Internacional sobre la protección de los

derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*